



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE OCTUBRE DE 2006	Suplemento 6687 E
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No.- 21646



DENUNCIA DE TERRENO

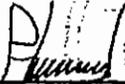
A QUIEN CORRESPONDA:

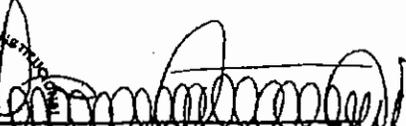
Se le hace de su conocimiento que la **C. MARIA CRUZ MÉNDEZ LÓPEZ**, con domicilio en la Ranchería Chacalapa Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Ranchería antes citada, constante de una superficie de **00-15-82.13** hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 38.90 metros con propiedad de Domingo Carrillo Vinagre; **AL SUR:** 39.23 metros con Camino Vecinal; **AL ESTE:** 40.50 metros con propiedad de Rosalba Méndez López; y **AL OESTE:** 40.50 metros con propiedad de Federico Carrillo Vázquez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H.

Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----


C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL


JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006




No. 21647



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

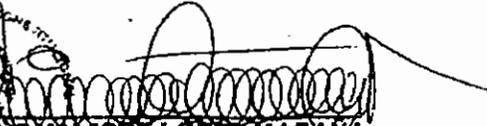
Se hace del conocimiento que la **C. JOSEFA FRIAS DOMINGUEZ**, originaria y vecina la Ranchería Pueblo Viejo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitó la enajenación a su favor como parte del fondo legal, un predio rústico ubicado en la Ranchería antes citada, constante de una superficie de **00-11-81** hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 22.20 veintidós metros veinte centímetros con Camino Vecinal; **AL SUR:** en 23.00 veintitrés metros con propiedad de Miguel Jiménez Domínguez; **AL ESTE:** en 52.70 cincuenta y dos metros setenta centímetros con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** en 51.80 cincuenta y un metros ochenta centímetros con propiedad de María del Rosario Domínguez Hernández.

En base a lo anterior, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** la presente denuncia de terreno, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con la finalidad de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar además, en el Tablero de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----


C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL


JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.